

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, Treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	VERBAL REIVINDICATORIO – RECONVENCIÓN SIMULACIÓN
DEMANDANTES	GUSTAVO ALBERTO SIERRA MEDINA Y OTRA
DEMANDADO	STHELLA DE LAS MISERICORDIAS MEDINA DE SIERRA
RADICADO	2019-00026
ASUNTO	INCORPORA NOTIFICACIÓN PERSONAL

Se incorpora al proceso, constancia de notificación a la vinculada BANCOLOMBIA S.A., allegadas por los demandantes en reivindicatorio y demandados en simulación GUSTAVO ALBERTO SIERRA MEDINA y MARÍA DEL SOL ECHEVERRI LÓPEZ, a través de su apoderado judicial, el día 19 de noviembre de 2021; una vez revisada las constancias encuentra el despacho que la notificación cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en el artículo 8 del decreto 806 de 2020.

Así las cosas, la notificación personal a la vinculada BANCOLOMBIA S.A., se entiende realizada el 19 de noviembre de 2021, y los términos para contestar la demanda empezaron a correr a partir del 23 de noviembre de 2021.

NOTIFÍQUESE

MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ

(Firma electrónica conforme al artículo 11 del decreto 491 de 2020
Ministerio de Justicia y del Derecho)

13

Firmado Por:

Muriel Massa Acosta

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 014
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
564e3f6b56f66612e11769d609a0c50f6160688319d404f0c5e3a599a4cdff5e

Documento generado en 30/11/2021 10:15:01 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>